



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

**Seccional Pereira  
Auditoría Interna**

## CIRCULAR

**DE:** AUDITORIA INTERNA SECCIONAL  
**PARA:** UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS  
**ASUNTO:** **AUTOCONTROL**

**FECHA:** Junio 04 de 2024

La Auditoría Interna verifica el cumplimiento de los procesos e indica con base en los planes, programas, reglamentos de la universidad, las normas constitucionales y política vigente, recomendaciones que ayuden a prevenir los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de la misión institucional.

El **AUTOCONTROL** tiene como meta lograr el cumplimiento de los objetivos bajo la normatividad y evitar reprocesos.

La función de Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de la Universidad, de conformidad con las competencias, tareas y recursos que le han sido asignados, materializándose en la **Autoevaluación del Control** (Acuerdo No. 6 de 2000, art.2, art.7 y art.8 "Por el cual se expiden normas relacionadas con el sistema y funcionamiento del Control Interno en la Corporación Universidad Libre")

### **Artículo 2. PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno de la Corporación Universidad Libre está en cabeza del Representante Legal y del Rector Nacional, así mismo son responsables quienes ejercen funciones de dirección y mando, en los diferentes niveles de jerarquía y en general; quienes reciban funciones por delegación, lo serán por extensión y deberán velar por el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y la observancia del Sistema de Control Interno.

En consecuencia, la función de Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de la Universidad, de conformidad con las competencias, tareas y recursos que le han sido asignados, materializándose en la Autoevaluación del control."





**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

**Artículo 7. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO.**

“b) En cada área de la Universidad, el trabajador encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en la Universidad.”

**Artículo 8. FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA:** “La Auditoría Interna, como dependencia directa de la Presidencia Nacional, ejercerá funciones de carácter asesor, evaluador y operativo.”

Todo lo anterior contribuye al mejoramiento continuo de nuestros procesos en materia de *Acreditación institucional*.

Cordialmente,

**Sandra Milena Valencia Hernández**  
Auditora Interna

